

SECRETARÍA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se ha presentado renuncia de poder. Provea. Sincelejo, Sucre, 21 de abril de 2021.


Luz Maria Pulgar Granados
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Veintiuno de abril de dos mil veintiuno.-

Visto el memorial que antecede, por medio del cual la demandante revoca el poder conferido al apoderado NESTOR VALBUENA PATERNINA para que la represente dentro del presente asunto.

Por ser procedente de conformidad con el artículo 76 del C.G.P, se DISPONE:

Aceptar la revocatoria al poder conferido por la demandante NELLY BUELVAS POVEA al Doctor NESTOR VALBUENA PATERNINA.

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
Juez.-

